



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
4	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Departamento de Areas Verdes y Jardines

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Exhumación de Restos Humanos	15Minutos	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Orden de Exhumación de Restos Humanos

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/208ae60f-2c32-45ba-9076-aea30e6f03e5.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/208ae60f-2c32-45ba-9076-aea30e6f03e5.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
Documento emitido como requisito para autorizar la exhumación de restos humanos localizados en cualquiera de los tres cementerios municipales a cargo del Ayuntamiento: Panteón No. 1 Pioneros, Panteón No. 2 Justo Sierra y Panteón No. 3 Centinela; con la finalidad de trasladarlos a otro lugar, o en caso de realizarse alguna investigación relacionada a las causas de la muerte. En caso de exhumaciones prematuras, estas deberán sujetarse a los requisitos que señalen las autoridades sanitarias competentes.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Presentar original de hoja de datos de localización de restos humanos (formato ERH) emitido por el encargado del panteón, adjuntando anuencias de la autoridad sanitaria competente y ministerio público, según sea el caso;
2.- Se emitirá oficio de autorización de exhumación de restos humanos indicando la localización de los mismos <b>(obteniendo este documento en un tiempo máximo de 15 minutos)</b> ;
3.- Entregar oficio de autorización de exhumación en Registro Civil para el pago de derechos correspondiente y emisión de orden de exhumación de restos humanos;
4.- Asistir a las instalaciones del panteón entregando al encargado oficio de autorización de exhumación, anuencia emitida por la autoridad sanitaria competente, orden de exhumación de restos humanos emitida por el Registro Civil y acta de defunción.
5.- En la exhumación del cadáver, solo deberán estar presentes las personas que llevarán a cabo la verificación de los hechos, ya sea familiares o las autoridades pertinentes.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Copia de acta de defunción.	0	1
Oficio de autorización de exhumación emitido por la Dirección de Servicios Públicos.	1	0
Recibo de pago.	0	1



Hoja de datos de localización de restos humanos emitida por encargado del panteón (formato ERH))	1	0
Anuencias de exhumación de restos humanos emitida por autoridad sanitaria competente y ministerio público, según sea el caso.	1	0

**DOMICILIO****HORARIO DE ATENCIÓN**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AV. NOCHISTLÁN Y ZACATECANA S/N EX-EJIDO ZACATECAS  
MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21090

Lunes a Viernes de 08:00 a  
15:00

**TELÉFONOS****SITIO DE INTERNET**

686 556 9650 Ext. 1495

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>
**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Quetzalcóatl Lozano Ramírez, Jefe de Departamento de Áreas Verdes y Jardines.

**COSTO****LUGAR DE PAGO****FORMAS DE PAGO**

Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito
----------	------------------------------------	--

**DETALLES DEL COSTO**

Art. 47 fracción I y V de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2024.

I.- Exhumaciones 10.58 veces el valor del UMA

V.- Apertura de fosas 13.23 veces el valor del UMA

Adicionales:

Apoyo Cruz Roja 2.00 pesos

Redondeo

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

Una vez reciba documentación señalada, se emitirá oficio de autorización de exhumación en panteón municipal, mismo que presentará en Registro Civil para el pago de derechos correspondiente y entrega de orden de exhumación.

**MARCO NORMATIVO**

Art. 47 fracción I y V de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California 2024.

Art. 76 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Art. 1, 2 y 31 del Reglamento de Cementerios del Municipio de Mexicali.

**AUTORIZACIÓN**

Quetzalcóatl Lozano Ramírez, Jefe de Departamento de  
Áreas Verdes y Jardines

Bernardo Nevárez Sánchez, Coordinador  
Administrativo

Tomas Alberto Hernández  
Ruiz, Director

**ELABORÓ****REVISÓ****AUTORIZÓ**